

Corresponde al expediente N°4117-32480-2017.0.-

CASEROS,

08 MAR 2018

VISTO el expediente 4117-32480-2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref./ Denuncia Accidente de Trabajo y la Ordenanza 3178 – Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el 07 de septiembre de 2017 se solicitó la intervención de la Aseguradora de Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente, Evelyn Stefani Avolio (Leg. 13078) con fecha de inasistencia laboral el 08 de septiembre de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia desde el 08 de septiembre de 2017 y alta médica el 26 de septiembre de 2017, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 27 de septiembre de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

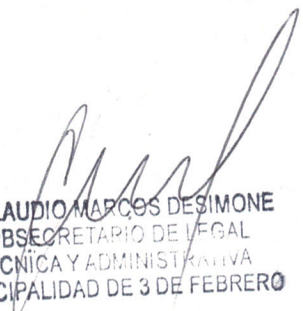
Artículo 1º. Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo a la agente Evelyn Stefani Avolio (Leg. 13078), a partir del 08 de septiembre de 2017 y alta médica el día 26 de septiembre de 2017, por fin de tratamiento debiéndose reincorporar a sus tareas, a partir del día 27 de septiembre de 2017.

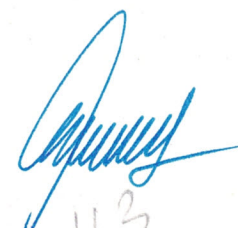
2)

Corresponde al expediente N°4117-32480-2017.0.-

Artículo 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pasar a la Subsecretaría Recursos Humanos Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 85/18.....


Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero